



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

273903*Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio, de 29 de junio de 2021 de cese de personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente su personal eventual.

Asimismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran su personal eventual y disponen el cese libremente, y que los nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Mediante la Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 17 de diciembre de 2020 se nombró al Sr. Antoni Sansó Servera, personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio en el puesto de trabajo de Jefe de Gabinete de esta Consejería con efectos del 11 de enero de 2021.

Esta Resolución disponía que el nombramiento solo tuviera vigencia mientras la titular del puesto se encontrara en situación de licencia por maternidad y hasta la fecha de su reincorporación.

Esta reincorporación se producirá el día 5 de julio de 2021.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Se dispone el cese del Señor Antoni Sansó Servera como personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente y territorio en el puesto de trabajo de Jefe de Gabinete, con efectos de día 4 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 29 de junio de 2021

El consejero de Medio Ambiente y Territorio

Miquel Mir Gual

